



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

JUNTA LOCAL DE BALERMA
Área de Régimen Interior
Descentralización

SESIÓN N° 4/2013



*V.B. =
El Secretario,*

SESIÓN N° 4/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE BALERMA EL DÍA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. ANTONIO GÓMEZ BARRANCO. P.P

SRES/AS VOCALES:

D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	P.P
D. JOSÉ VALDIVIA LÓPEZ	P.P
DÑA. Mª TRINIDAD JIMÉNEZ LIROLA	P.S.O.E
DÑA. CONCEPCIÓN ROMERA JIMÉNEZ	P.S.O.E
D. MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ	P.S.O.E
D. JOSÉ BERENGUEL FERNÁNDEZ.	P.A.L

SECRETARIA P.D. Dª Matilde Segovia Pardo

Siendo las veintiuna horas del día veintitrés de septiembre de 2.013, se reúne la Junta Local de Balerma, del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente N° 4/2013 de la misma, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, en la Oficina Municipal de Balerma, siendo presidida por D. Antonio Gómez Barranco, concurriendo los señores indicados, y dando fe del acto por delegación del Secretario General, Dª Matilde Segovia Pardo.

Asisten como invitados:

- presidente de la asociación de vecinos Campomar, D. Cristóbal Ruiz.
- Presidenta de la asociación Las Castañuelas, Dña. Mercedes Tendero
- Presidente de la asociación Asebal, D. Francisco Rodríguez .

Así mismo asisten numerosos vecinos interesados en la cuestión a tratar.

PUNTO ÚNICO: Aprobación si procede , emplazamiento actual del canal náutico.

El Sr. Presidente, solicita la aprobación de la urgencia con la que se trae a sesión el punto referido. Explica a los presentes que dicha urgencia es debida a la necesidad de que en el Ayuntamiento de El Ejido tengan la opinión de los representantes de la Junta Local de Balerma de cara a la confección del Plan de Costas. No habiendo ninguna objeción a la necesidad de dicha urgencia, el Sr. Presidente interviene diciendo que hay que definir la ubicación del canal náutico. Que según ha sabido, la Asociación Club Náutico de Balerma ha solicitado que el canal náutico sea trasladado a la Rambla. Que según su opinión el problema



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

no está en solicitar un segundo canal náutico, sino en que el Ayuntamiento de El Ejido sólo sufragará económicamente dos canales náuticos, uno de ellos en Almerimar y otro en Balerna, que el problema no es por tanto que existan dos canales náuticos para Balerna, que incluso él está dispuesto a apoyar la petición de un segundo canal náutico para la Rambla, pero que no se puede eliminar el existente, porque hay personas que se dedican todavía a la mar y no hay que olvidar que la Lonja esta situada al lado del canal náutico actual, y que hay intereses que obligan a mantenerlo en el sitio actual. Que no obstante se solicita otro más, pero que sea mantenido privadamente.

Interviene Miguel Suárez diciendo que hay también barcos en la zona de la Rambla, que no ve ningún problema en pedir un segundo canal náutico para la Rambla, pero que tampoco ve lógico que se quite uno de su actual emplazamiento y se ponga en la Rambla. Que no cree que ese segundo canal sea únicamente para la asociación del club náutico, que hay otros barcos en aquella zona. Y que no entiende este enfrentamiento entre una y otra ubicación, que no hay ningún problema en solicitar un segundo canal náutico.

Interviene M^a Trinidad Jiménez, diciendo que en efecto a ella le consta que hay otros barcos en la Rambla y no sólo los del club náutico, que considera que se puede solicitar un 2º canal náutico para ubicarlo en la Rambla y que habría que solicitar al ayuntamiento todas las ayudas posibles para mantener los dos.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que queda claro que lo que se solicita es el mantenimiento del canal náutico actual, como canal náutico oficial de Balerna, independientemente de que se solicite por parte de la asociación Club Náutico o cualquier otra persona física o jurídica, otro canal náutico para la Rambla, pero que el oficial es y sigue siendo el de siempre ubicado junto a la Lonja.

Pasado a votación, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la data, de todo lo cual por delegación del Secretario General doy fe.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE.



LA SECRETARIA (PD)

